

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON EL QUE REMITE CONTESTACIÓN DEL DIRECTOR DE VINCULACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A PUNTO DE ACUERDO APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS RELATIVO A LA LIBERACIÓN DE LAS INDÍGENAS ARACELI ALCÁNTARA ALEJANDRO Y LUCÍA MARTÍNEZ MELITÓN

México, DF, a 18 de noviembre de 2010.

**Secretarios de la Cámara de Diputados
Congreso de la Unión**

Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L.61-II-9-1186, signado por los diputados Francisco Javier Ramírez Acuña y María Dolores del Río Sánchez, presidente y secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGPPCIN/2632/10 suscrito por el licenciado José Luis Martínez Garza, director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a la liberación de las indígenas Araceli Alcántara Alejandro y Lucía Martínez Melitón.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra (rúbrica)
Titular de la Unidad

México, DF, a 11 de noviembre de 2010.

**Licenciado José Alfredo Labastida Cuadra
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación**

Presente

En respuesta al oficio SEL/UEL/311/1087/10, mediante el cual comunica el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que exhorta al titular del Ejecutivo federal, para que a través del procurador general de la república, intervenga en la liberación de las indígenas Araceli Alcántara Alejandro y Lucía Martínez Melitón, injustamente acusadas de delitos contra la salud, debido a la existencia de vicios y contradicciones en el proceso.

Sobre el particular, me permito comentarle que una vez declarada agotada la etapa de instrucción y de conformidad con las disposiciones legales conducentes, el día 11 de noviembre de 2010, se ha notificado a las procesadas Araceli Alcántara Alejandro y Lucía Martínez Melitón, su libertad con motivo de la presentación de conclusiones no acusatorias por parte del agente del Ministerio Público de la federación, sin omitir que durante todo el proceso, esta institución se ha mantenido respetuosa y atenta a la observancia de la justicia y el respeto a los derechos humanos.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
Erika Santoyo Morales (rúbrica)
Directora General de Políticas Públicas

y Coordinación Interinstitucional

(Se remite a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.)